



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°041-2015-MDEA

El Agustino, 06 de agosto de 2015.

VISTOS: En sesión ordinaria de concejo en la fecha, el informe de 0146-2015-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°199-2015-UPVL-GDH-MDEA, de la Jefe de la Unidad del Programa de Vaso de Leche, así como el carta N°0025-2015-ODCVLEA-JDD de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°215-2015-MDEA de fecha 06 de abril de 2015, se conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino, a fin de ejecutar este programa social creado mediante Ley N°24059 y sus modificatorias, la misma que se encuentra integrado por funcionarios municipales, representantes de la organización de del Programa Vaso de Leche, representantes del gobierno regional de Lima Metropolitana y del Ministerio de Salud;

Que, mediante informe de visto, la Jefe de la Unidad del Programa de Vaso de Leche, señala que de conformidad con el numeral 2.1, del artículo 2 de la ley N°27470, Ley que establece normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa de Vaso de Leche, que tienen a su cargo los gobiernos locales, corresponde modificar y actualizar la Resolución de Alcaldía N° 215-2015-MDEA; con las nuevas representantes designadas por la Organización Distrital de los Comités del Programa Vaso de Leche, señoras Graciela Gloria Galdós Ticona, Purificación Zamora García y Leonila Peláez Lazurtegui;

Que, la norma citada en el considerando anterior establece, que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo y con dispensa del trámite de comisiones y trámite de lectura y aprobación del acta;

POR UNANIMIDAD,

SE ACORDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la **RECONFORMACION** del comité de administración del programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino, periodo 2015 – 2016 (comprende periodo de un año). Designándose a las representantes de la Organización Distrital de los Comités del Programa Vaso de Leche, señoras Graciela Gloria Galdós Ticona, Purificación Zamora García y Leonila Peláez Lazurtegui.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- EXPIDASE el dispositivo legal correspondiente derivado del presente acuerdo.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

.....
José Manuel Echegaray Luna
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

.....
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE